



**ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A  
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO**

Liberado: 2016-05-19  
Número de Rev: 4  
Cód:IM OC OCI FO 011

**INDUSTRIA MILITAR  
GERENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ACTA N°: 03 de 2017

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	JT (r) JAIRO DE JESÚS LOPEZ CARDENAS
Póliza de manejo	:	1005152
Valor asegurado	:	\$200.000.000
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	HASTA OCTUBRE 31 DE 2017
Fecha de la última cuenta rendida	:	31 DE MARZO DE 2017
Número de la última Auditoría Administrativa	:	ACTA No. 20/2015
Auditor en la presente auditoria	:	C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES

En la Ciudad de Cali a los 26 días del mes de abril del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N° 01.913.736.

**1. OBJETIVOS:**

**General:**

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso.

**Específicos:**

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial.

Evaluar la gestión adelantada a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar la operación de los elementos y principios del Modelo Estándar de Control Interno.

**2. ALCANCE:**

2.1 Cuenta Fiscal de los meses de marzo y abril del año 2017.

**3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):**

3.1 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar IM OC OCI MN 001 Rev.2.

3.2 Manual de Gestión Integral IM OC OFP MN 001 Rev.16.

3.3 Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev.7.

3.4 Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007 Rev.1.

3.5 Procedimiento para gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar IM OC OCI PR 002 Rev.4.

3.6 Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OCI PR 001 Rev.7.

3.7 Procedimiento de Seguridad, Vigilancia y Protección de la Industria Militar IM OC DRS PR 001 Rev. No.1.

3.8 Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances IM OC DOF PR 002 Rev.4.

3.9 Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales IM OC DAC IN 002 Rev.2

3.10 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales IM OC DAC IN 001 Rev.2

3.11 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

3.12 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."

3.13 Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI."

3.14 Resolución 005 de enero 13 de 2017 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar."

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

**4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS**

N°	Descripción
1	El listado de existencias del Almacén generado a través del sistema SAP únicamente cuenta con las cantidades disponibles para la venta sin valorizar, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final. <span style="float: right;">CL-46 / CL-49</span>
2	Actualizar la documentación del proceso en el SGC de conformidad con las normas Sistema de Gestión de la Calidad NTC-ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental NTC-ISO 14001:2015, tener en cuenta el synergy 01.806.538 — DIRECTIVA TRANSITORIA PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL A LAS NUEVAS VERSIONES DE LAS NORMAS DE CALIDAD (NTC ISO 9001:2015) Y AMBIENTAL (NTC ISO 14001:2015), adicionalmente alinearlos con SAP lo anterior teniendo en cuenta que los procedimientos, manuales, instructivos y demás documentos mencionan el BAAN el cual ya se encuentra inoperante en la Industria Militar desde diciembre 31 de 2016, permitiendo reflejar los procedimientos que actualmente se desarrollan.
3	Se solicitó el acto administrativo de nombramiento del Jefe de Seccional Control Comercio de Armas Capitán Jaime Enrique Cardenas Flores, el cual se encuentra anexo al presente informe. <span style="float: right;">CL-18 / CL-20</span> No fue posible obtener el acto administrativo del nombramiento del señor Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada Coronel Jairo Garzón Rey, por lo cual se recomienda efectuar la gestión y solicitud directamente a DCCA CAN de manera oficial.
4	El listado generado por el sistema SAP de las facturas del almacén Cali se verificó de manera selectiva y únicamente las realizadas por los usuarios WSERNA y JLOPEZ1, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo específico para el Almacén Cali, el consecutivo es a nivel nacional, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría, por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría. <span style="float: right;">CL-86 / CL-99</span>

**5. AUDITORIA**

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

**5.1 Arqueo Fondo Caja Menor**

FONDO AUTORIZADO		\$ <u>3.688.585,00</u>
Resolución N° 005 de enero 13 de 2017.	5 (SMMMLV)	
PENDIENTE DE LEGALIZAR		\$ <u>364.639,14</u>
Según Comprobantes de Caja Menor		
RC No. 03796	\$ 259.255,00	
RC No. 03798	\$ 102.486,00	
Menos Rendimientos Sobretasa	\$ 301,86	
Mas Impuesto 4x1000	\$ 3.200,00	
	<span style="float: right;">CL-22 / CL-24</span>	
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES		\$ <u>534.291,00</u>
Según oficios:		
N° 01.911.131 de Abril 6 de 2017 (\$ 535.291)		
Saldo según extracto bancario (Banco Popular; Cuenta de ahorros N°: 220-586-0072011-2)		\$ <u>2.290.154,65</u>
Efectivo: En billetes y Monedas fracción (20%)		\$ <u>502.000,00</u>
SUBTOTAL	\$ <u>3.688.585,00</u>	\$ <u>3.691.084,79</u>
Sobrante		<u>2.499,79</u>
Faltante		
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ <u><u>3.688.585,00</u></u>	\$ <u><u>3.688.585,00</u></u>

CL-21

CL-22 / CL-24

**Resultados:**

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a 18 de abril de 2017, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°: 115.

**5.2 Arqueo de Fondos Generales**

**Resultado:**

No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoria.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

**5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria**

**Resultados:**

Teniendo en cuenta el proceso de implementación del aplicativo SAP no fue posible listar la IM 48 (Informe de Ingreso de Fondos), ni obtener el saldo de la cuenta 11200673, la cual fue solicitada telefónicamente a la División de Contabilidad, quien indico que actualmente no se usa dicha cuenta de transito, por parametrización las ventas van directamente a la cuenta de ingresos, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

El Almacén como autocontrol continua usando el formato de registro de Cuentas Conciliación Bancaria IMOCDACFO17, (el cual reemplazó el Libro de Bancos según oficio No. 01.249.597). **CL-26**

**5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: 73**

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, tomando como base la información generada por el señor Representante de Ventas del aplicativo SAP con corte 26 de abril de 2017, la cual corresponde a código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes). **CL-46/CL-49**

Revisando cada arma y selectivamente la munición, observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada (Listado de Existencias SAP con corte 26 de abril de 2017). La verificación se efectuó movilizand las mercancías.

Por lo anterior se aclara que no se cuenta con información valorizada en el SAP, por lo cual no es posible diligenciar la siguiente información:

Saldo anterior a marzo 31 de 2017	\$ _____	
Altas por suministro	\$ _____	
Altas por reajuste de precio	\$ _____	
Ajuste automático que hace el programa		
Altas por ventas devueltas	\$ _____	
Altas por código errado	\$ _____	
Ventas brutas		\$ _____
Reintegros o trasposos		\$ _____
Existencia Física a fecha: Abril 26 de 2017		\$ _____

**5.5 Inventario de mercancías**

- A. Grupo de armas
- B. Grupo de municiones

Ver anexo listado de existencias SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta. **CL-46/CL-49**

**C. Grupo de explosivos**

De acuerdo a verificación física efectuada a los Polvorines ubicados en la Ciudad de Buga, se evidenció faltante de los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANT.	UND. MED.	NOTA
Anfo	20.000	Kilogramos	N1
Exel connectadet 300 m 9 ms	60	Unidades	N1
Exel connectadet 7.3 m 17 ms	100	Unidades	N1
Exel handidet 18.2 m 50/1400 ms	880	Unidades	N1
Pentofex	700	Unidades	N1
Mecha de seguridad	250	Metros	N2

T  
CL-46  
CL-48  
L

<b>N1</b>	Material pendiente por facturar, el cual fue entregado al cliente Cementos San Marcos con Acta No. 006 de abril 21 de 2017, de acuerdo a instrucciones verbales del Señor Coronel Jefe de División Almacenes Comerciales. <b>CL-50/CL-54</b>  Sin embargo, el material fue facturado durante el transcurso de la presente auditoria con Facturas de venta Nos. 9000011518 y 9000011593 el 26 de abril de 2017. <b>CL-55/CL-57</b>
-----------	---

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

**N2**  
 El faltante de 250 metros de mecha de seguridad (código SAP 1000026) corresponde a material "no llegados al almacén según Remesa del día 21 de mayo de 2010 y los cuales se informaron a la Gerencia General con synergy 01.029.293 del 24 de mayo de 2010 y synergy 01.029.973 "COMPLEMENTO INFORME FALTANTE MECHA SEGURIDAD" del 25 de mayo de 2010", según hallazgo No.5 del Informe de auditoria de la Oficina de Control Interno No. 01.747.061 - Acta No. 020 de noviembre 11 de 2015.  
 Mediante oficio No. 01.751.933 de diciembre 3 de 2015, el Proceso de Gestión Comercial informa a la Oficina de Control Interno "Material Hurtado, se solicitó apertura de investigación disciplinaria mediante synergy 01.029.973 del 10 de mayo del 2010. Fallado en primera instancia. Este material se encuentra incluido en los listados de elementos pendientes por baja la cual se hará efectiva en la próximo Comité de Bajas a realizarse en el año 2016.", sin embargo continua la novedad.

T  
 CL-46  
 CL-48  
 I

**D. Grupo de productos químicos**

No hay existencia de "Productos químicos".

**E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.**

Se evidenció faltante del elemento 2000591 "BASE MIRA DELANT. SIN TTO.TERM" 1 unidad, de acuerdo a lo expuesto por el Representante de ventas corresponde a error en la migración de información del Modulo de Ventas al SAP.

A si mismo se evidencia sobrante del código (modulo de ventas) 9862 "Fiador automático plano 00.699.5514", el cual de acuerdo a lo expuesto por el señor Representante de ventas cruzaría con el elemento faltante (2000591).

Ver anexo listado de existencias SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

T  
 CL-29  
 CL-46  
 CL-48  
 CL-58/CL-59  
 I

**F. Grupo permisos Porte y Tenencia**

**Permiso Porte**

N°	<u>1841624</u>	al N°	<u>1841700</u>	Subtotal	<u>77</u>
N°	<u>1841701</u>	al N°	<u>1841800</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>1841801</u>	al N°	<u>1841900</u>	Subtotal	<u>100</u>
				<b>TOTAL</b>	<b>277</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 339  
 N° último permiso porte registrado: 1841623  
 Según listado de Existencias SAP a 26 de abril de 2017: 277 Unds.  
 Conteo Físico: 277 Unds  
 Diferencia: 0 Unidades

Se encontraron dos (2) paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex SAP.

**Permiso Tenencia**

N°	<u>4234984</u>	al N°	<u>4235000</u>	Subtotal	<u>17</u>
N°	<u>4235001</u>	al N°	<u>4235100</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>4235101</u>	al N°	<u>4235200</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>4238901</u>	al N°	<u>4239000</u>	Subtotal	<u>100</u>
N°	<u>4240601</u>	al N°	<u>4240700</u>	Subtotal	<u>100</u>
				<b>TOTAL</b>	<b>417</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 52.  
 Último permiso tenencia registrado: 4234983.  
 Según listado de Existencias SAP a 26 de abril de 2017: 417 Unds.  
 Conteo Físico: 417 Unds  
 Diferencia: 0 Unidades

Se encontraron dos (2) paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex SAP.

**Formulario Venta de Explosivos**

No hay existencia de "Formularios venta de explosivos".

**Formulario Compra Arma Natural - Jurídica**

No hay existencia de "Formularios Compra Arma Natural - Jurídica".

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

**5.6 Mercancía en Depósito**

**5.6.1 Mercancía que no aparece en kárdex**

COD	DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACIÓN
9862	"Fiador automático plano 00.699.5514"	1 und.	El código del elemento corresponde al establecido en el modulo de ventas.  El elemento se encuentra como sobrante pendiente por ingresar a inventario SAP, de acuerdo a lo expuesto por el Representante de ventas corresponde a error en la migración de información del Modulo de Ventas al SAP y podría cruzar con elemento 2000591 "BASE MIRA DELANT. SIN TTO.TERM" 1 unidad, que se encuentra faltante. (numeral 5,5 literal E)

CL-58/  
CL-59

**5.6.2 Mercancía remesada pendiente por entregar**

COD. SAP	DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACIÓN
1000465	Munición Indumil Cal. 38 L	500 und.	Material remesado con documento SAP No. 4900012109, de acuerdo a instrucciones registradas en la trazabilidad del synergy No. 01.900.465.
1000458	Munición Cal. 12	500 und.	
1725	Escopeta Beretta A400 XCEL Sport Cal.12 Serie XA180223 y XA180224	2 und.	Material recibido del Almacén de General con Acta No. 057 de mazo 13 de 2017 autorizado con oficio No. 01.900.875, en atención a que se encontraba pendiente la creación de los códigos SAP.
1000458	Escopeta Beretta DT11 sporting Cal.12 Serie DT 10614W	1 und.	Durante el trascurso de la auditoria (28-04-17) se visualizo en el aplicativo SAP stock en transito de las tres escopetas, quedando pendiente el ingreso a inventarios Almacén Cali.

CL-60/  
CL-69

CL-65/  
CL-68

**5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes**

**Resolución 885. Fecha: 02JUL92**

Escopeta. Marca Topper. Calibre 16. N° Sin. Brasileña	1
Cartucho calibre 16.	17
Cartucho calibre 22L.	27
Funda en cuero color marrón.	1

**Resolución 928. Fecha: 03JUL92**

Escopeta. Marca Mossberg. Calibre 12. N° J882352.	1
Escopeta. Marca Pietro Beretta. Calibre 12. N° D025946.	1
Fusil. Marca AR-15 A2. Calibre 223. N° SP350450.	1
Fusil. Marca Colt R-15. Calibre 223. N° Sin. Con porta arma	1
Cartucho calibre 12 Indumil. (Res. 15 cartuchos cal.12)	11
Cartucho calibre 5,56. (Res. 440 cartuchos calibre 5.56 mm)	420
Proveedor plástico para 25 cartuchos 5,56.	2
Proveedor metálico curvo calibre 5,56. (Res. 4 proveedores para 20 cartuchos)	1
Proveedor metálico para 20 cartuchos 5.56. (Res. 5 proveedores para 25 cartuchos)	6

**Resolución 1390. Fecha: 20OCT92**

Fusil. Marca AK-47. Calibre 7.65. N° 303038. Con porta arma	1
Fusil. Marca AK-47. Calibre 7.62. N° 500053. Con porta arma	1
Cartucho calibre 7.62. (Res. 44 cartuchos 7.65)	38
Proveedor metálico curvo Cal. 5.56.	2

**Resolución 1443. Fecha: 20OCT92**

Escopeta. Marca Winchester. Calibre 20. N° Sin.	1
---	---

**Resolución 231. Fecha: 11MAR93**

Pistola. Marca Heckler & Koch. Calibre 7,65. N° 2440.	1
Pistola. Marca Sig sauer. Calibre 9mm. N° U464860.	1
Pistola. Marca Sig sauer. Calibre 9mm. N° U464897.	1

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

Funda en cuero para pistola	1
Proveedor calibre 7,65.	1
Proveedor calibre 9mm.	2

**Resolución 328. Fecha: 31MAR93**

Revolver. Marca Llama. Calibre 38L. N° IM8898G. (Res. LM-8898C)	1
Revolver. Marca Ruger. Calibre 38L. N° 162-35296.	1
Cartucho calibre 38L. (Res. Seis cartuchos y 11 cartuchos 38L)	12
Cartucho calibre 5,56. (Res. 60 cartuchos Fusil R-15)	58
Proveedor metálico para R-15.	2

**Resolución 360. Fecha: 07ABR93**

Revolver. Marca Smith & Wesson. Calibre 38L. N° 38560.	1
Cartucho calibre 38L Indumil.	14

**Resolución 367. Fecha: 07ABR93**

Escopeta. Marca Mossberg. Calibre 12. N° H535058. Con porta arma	1
Fusil. Marca Ruger. Calibre 223. N° 186-10775. M14	1
Fusil. Marca Ruger. Calibre 223. N° 186-10918. M14	1
Pistola. Marca Vicenzo. Calibre 9mm. N° 300122.	1
Revolver. Marca Llama. Calibre 38L. N° IM3965B. Martial con cacha plástica	1
Subametralladora. Marca Luger. Calibre 9mm. N° 66742. Con porta arma	1
Cartucho calibre 12.	60
Cartucho calibre 223. (Res. 85 cartuchos 2.23)	81
Cartucho calibre 38L. (Res. 18 cartuchos 38L)	16
Cartucho calibre 9mm. (Res. 50 cartuchos y 32 cartuchos 9mm)	78
Proveedor calibre 9mm.	2
Proveedor metálico para 30 cartuchos.	3
Proveedor metálico curvo.	2

**Resolución 1215. Fecha: 07SEP93**

Escopeta. Marca Winchester. Calibre 12. N° L2398382.	1
Pistola. Marca Taurus. Calibre 9mm. N° Sin.	1
Subametralladora. Marca Atlanta. Tipo Mini-uzi. N° 1642. Hechiza	1
Cartucho calibre 12 N° 0B. (Res. 18 cápsulas calibre 12 No. 0B)	16
Cartucho calibre 9mm. (Res. 120 cartuchos calibre 9mm)	118
Proveedor calibre 9mm.	1
Proveedor metálico para 30 tiros subametralladora calibre 9mm.	2
Silenciador para subametralladora.	1

**Resolución 957. Fecha: 11MAY95**

Revolver. Marca Smith & Wesson. Calibre 38L. N° AHT8612. Cachas de nácar	1
Cartucho calibre 38L.	4
Vainilla calibre 38L.	1

**Resolución 363. Fecha: 15ABR96**

Pistola. Marca Browning. Calibre 9mm. N° 245PZ80085.	1
Proveedor calibre 9mm.	1

**5.7 Elementos Devolutivos en servicio**

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo Baan V "Listar elementos devolutivos por empleado" e "Inventarios de devolutivos".

**Resultado:**

AGRUPACIÓN D701	\$	153.442,00	AGRUPACIÓN D717	\$	4.832.940,00
AGRUPACIÓN D704		1.756.314,00	AGRUPACIÓN D718		10.867.772,15
AGRUPACIÓN D709		1.119,00	AGRUPACIÓN D720		271.775,02
AGRUPACIÓN D711		218.833,00	AGRUPACIÓN D721		169.926.560,02

CL-69

CL-73

CL-14

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

AGRUPACIÓN D713	74.572,00	AGRUPACIÓN D724	237.098.252,10
AGRUPACIÓN D714	5.437.806,31		
<b>Total agrupaciones</b>		<b>\$</b>	<b>430.639.385,60</b>
<b>Total listado aplicativo BaanV (corte Dic. 31 de 2016).</b>	<b>\$</b>	430.639.385,60	
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$</b>	<b>430.639.385,60</b>	<b>430.639.385,60</b>

CL-69/  
CL-74

**Resultado:**

El inventario de elementos devolutivos fue verificado con la información generada del aplicativo BAAN V con corte 31 de diciembre de 2016, ya que no fue posible obtener la información con corte 26 de abril de 2017 generada del aplicativo SAP.

Como resultado de la verificación física de inventario de elementos devolutivos se evidenciaron 1 minidomo, 2 detectores de movimiento y 1 impresora Lexmart pendientes por incluir en el inventarios del aplicativo BAAN V. CL-74

**5.8 Autorizaciones de Venta**

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 70.

Última factura registrada en el libro N°: 3191850 de diciembre 16 de 2016.

La papelería de facturación en blanco se encuentra pendiente por enviar al Almacén General, los números de papelería en blanco son del 3191851 al 3192000 y del 3192001 al 319500.

A partir de la presente vigencia no se realiza registro de la facturación en el libro de control, teniendo en cuenta que el SAP genera diariamente la relación de la facturación del Almacén.

El listado generado por el sistema SAP de las facturas del almacén se verificó de manera selectiva y únicamente las realizadas por los usuarios WSERNA y JLOPEZ1, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo específico para el Almacén Cali, el consecutivo es a nivel nacional, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Es de gran importancia tener en cuenta lo establecido en el Estatuto tributario Art. 617. "Requisitos de la factura de venta.

Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos...d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta., Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría."

Ver anexo listado de facturas (marzo y abril de 2017).

**5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo SAP: Punto de venta del Almacén, se genera la Autorización de material explosivo con los rangos de fecha según el alcance de la auditoría y se confronta con el libro control: Entrega de explosivos.

Último registro en el Libro Control de Explosivos, Folio N°: 249.

Confirmación visual en el libro control explosivos del:

Resultado:

SI	NO
	x

Dispone del sello seco?

Última factura registrada en el libro : 9000010449

Última factura registrada en el reporte que genera el aplicativo SAP: Punto de venta N°: 73

**5.8.2 Entrega de armas**

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo SAP, se realiza confrontación con el libro control entrega de armas.

Último registro en el Libro Control entrega de armas, Folio N°: 79

Último valor uso registrado en el libro: 9000011445

El aplicativo SAP no genera el informe de ingresos de fondo (IM 48)

Resultado:

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

T  
CL-86/  
CL-99  
T  
T  
CL-100/  
CL-132  
T

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

**5.9 Impuesto Social.** CL-44 / CL-45

De acuerdo a la verificación selectiva de los meses de marzo y abril de 2017, se evidenció cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 Rev. 7, numeral 4.2.9, el cual es generado automáticamente por el aplicativo SAP "Recaudo Impuesto Social" junto con la factura de venta.

**5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.**

Se evidencia documentación correspondiente a evento civicomilitar realizado en el mes de abril de 2017, en el cual se recaudo \$ 10.078.943 Factura 9000009100 del abril 05 de 2016, el evento se realizo el 1 de abril de 2016 y la consignación de fondos realizada el 3 de abril de 2016 "Comprobante de pago 149740673" y tirilla pago con tarjeta debito No. 2014.

CL-133  
CL-146

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.**

N°:	Descripción
1	Suministro oportuno de la información solicitada, lo cual denota la aplicación de la Política de 5'S, conocimiento y experticia de los funcionarios del Almacén No. 73 Cali.
2	Se evidencia gestión por parte de los funcionarios del Almacén ante la Brigada, obteniendo como resultado el apoyo para realizar las mejoras de infraestructura del Almacén. (Construcción infraestructura archivo de gestión, cambio de enchape de los baños, instalación de la vitrina con vidrio blindado, arreglo cielo raso, cambio de los bombillos, cambio de pisos almacén servicio al cliente y oficina)
3	Se evidencia orden y limpieza en la bodega del Almacén, la verificación física de existencias fue ágil en atención a que el material se encuentra debidamente identificado con los códigos de SAP y Modulo de ventas.
4	Se evidencia actitud proactiva por parte de los funcionarios del Almacén en la implementación y familiarización con el SAP, generando una cultura autodidacta, lo cual fortalece la gestión comercial del Almacén.  Sin embargo es importante que la División de Almacenes Comerciales programe jornadas de capacitación formal a sus funcionarios, teniendo en cuenta el impacto que la implementación de SAP se genera.

**6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.**

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	De acuerdo a la verificación física de existencias físicas se evidencia faltante del elemento 2000591 "BASE MIRA DELANT. SIN TTO.TERM" (1 unidad) y sobrante de un "Fiador automático plano 00.699.5514" código anterior 9862. CL-46/CL-48	Efectuar las coordinaciones pertinentes que garanticen la actualización de las existencias del Almacén, permitiendo de esta manera el cumplimiento a las disposiciones impartidas en el Manual General de Almacenes Comerciales numerales 7.2.1.y 7.2.2.
2	Como resultado de la verificación física de inventario de elementos devolutivos se evidenciaron 1 minidomo, 2 detectores de movimiento y 1 impresora Lexmart pendientes por incluir en el inventarios del aplicativo BAAN V. CL-70/CL-74	Efectuar las coordinaciones pertinentes con el fin de actualizar los inventarios devolutivos a cargo del Almacén No. 73.  Es de aclarar que por la inoperancia del BAAN V, dichas novedades deben ser tenidas en cuenta en el momento de ingreso de devolutivos la aplicativo SAP.
3	Se evidenció la generación de facturas con fecha anterior al soporte de consignación así, muestra: - FV 9000008617 del 31-03-2017 por \$ 315.614 (incluye Impto.) ① - Tirilla pago con tarjeta No. 8425 del 03-04-2017  - FV 9000008520 del 31-03-2017 por \$496.540 ② - Tirilla pago con tarjeta No. 8425 del 03-04-2017 CL-77/CL-85  - FV 9000008515 del 31-03-2017 por \$256.200 ③ - Tirilla pago con tarjeta No.9939 del 03-04-2017  Adicionalmente podría comprometer la razonabilidad de los estados financieros y por ende una correcta toma de decisiones.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 "Numeral 4 Facturación..."

- ① RECIBO RECEBAN NO. 000479 (FOLIO 85)
- ② RECIBO RECEBAN NO. 000474 (FOLIO 83)
- ③ RECIBO RECEBAN NO. 000473 (FOLIO 81)

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

4	<p>No se evidenció la entrega de dotación al Auxiliar del Almacén.</p> <p>Según lo informado por los funcionarios la dotación del señor Auxiliar correspondiente a la vigencia 2016, se recibió, sin embargo por tallaje tuvo que ser devuelta, sin que a la fecha de la presente auditoria se evidenciera su entrega.</p> <p>Lo anterior denota incumplimiento a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo Capítulo IV "Art. 230 Suministro de calzado y vestido de labor...y el Art. 232 Fecha de entrega. Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre."</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en CST articulo 230 y 232, Suministro de calzado y vestido y fechas de entrega.</p> <p>A su vez evaluar la posibilidad de hacer entrega de botas de seguridad a los funcionarios, teniendo en cuenta las actividades de entrega de cajas de municiones y material explosivo, evitando de esta manera la materialización de un accidente por lesión y/o fractura.</p>
5	<p>Continua pendiente el hallazgo 2 y 3 del Acta de auditoria No. 20 del 11 de noviembre de 2015. Los cuales fueron evidenciados en auditoria de 2014 Acta 19, así: "Sigue sin respuesta la Observación y recomendación relacionada con los activos registrados en los elementos capital familias D-721, D-724, especialmente la casa fiscal y el puente de acceso vehicular al lote de polvorines" y "En la inspección efectuada a los antiguos polvorines de la Industria Militar y que están a cargo del almacén No. 73 de Cali, se observa instalaciones en alto estado de abandono e invadida de maleza, generando alto riesgo de invasión por parte de la población civil".</p>	<p>Dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de auditoria No. 01751.933, con el fin de cerrar el hallazgo, que continua vencido.</p>
6	<p>Continua pendiente el hallazgo 5 del Acta de auditoria No. 20 del 11 de noviembre de 2015. "Existe faltante de "250 metros. Código 06700. Mecha de seguridad. \$130.000", no llegados al almacén según Remesa del día 21 de mayo de 2010 y los cuales se informaron a la Gerencia General con synergy 01.029.293 del 24 de mayo de 2010 y synergy 01.029.973 "COMPLEMENTO INFORME FALTANTE MECHA SEGURIDAD" del 25 de mayo de 2010 De: Ejecutivo de Ventas Almacén No. 73 Indumil Cali. A: Gerente Industria Militar."</p>	<p>Dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de auditoria No. 01751.933, con el fin de cerrar el hallazgo, que continua vencido, garantizando la confiabilidad de la información migrada al aplicativo SAP.</p>

**7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS**

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>Durante la presente auditoria se evidencia cumplimiento de las actividades programadas en el plan de mejoramiento oficio No. 01.751.933, correspondientes a los hallazgos No. 4, 6 y 9.</p>	<p>Cumplimiento de las actividades y cierres de los hallazgos No. 4, 6 y 9 del Acta No. 020/2015.</p>

|  
|  
|  
|  
|  
|  
|  
|  
|

CL-147/  
CL-148

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 73 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE.

**8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.**

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

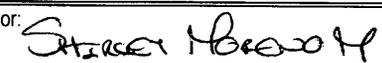
**9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.**

N°:	Descripción

Auditado:

  
**JT (r) JAIRO DE JESÚS LOPEZ CARDENAS**  
 Ejecutivo de Ventas Almacén Comercial N° 73

Auditor:

  
**C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES**  
 Analista Oficina Control Interno

**Anexos:**

1. Listado existencias SAP
2. Listado facturas de venta generadas SAP.
3. Plan de auditoria PDF
4. Acta No.03/2017 PDF
5. Registro fotográfico.
6. Papeles de trabajo PDF